



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



USHUAIA, 21 MAYO 2025

VISTO: El Expediente Electrónico SGM-E-38-2026, caratulado: "SINDICATURA – TRIBUNAL DE CUENTAS DE MISIONES", del registro de la Sindicatura General Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 3455 regula el funcionamiento y competencias de la Sindicatura General Municipal, facultando al Cuerpo Plenario a dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de sus fines institucionales.

Que mediante las actuaciones del visto tramitan las gestiones institucionales llevadas adelante entre esta Sindicatura General Municipal y el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, orientadas al fortalecimiento técnico, metodológico y organizacional del organismo.

Que conforme surge del Informe V.L. Si.G.M.U. N° 01/2026, se mantuvieron reuniones institucionales con autoridades y equipos técnicos del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, particularmente con representantes del Observatorio de Transparencia y Calidad de la Administración Pública, creado en el ámbito de dicho organismo de control.

Que el mencionado Observatorio fue instituido mediante Resolución III – N° 32 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, con el objeto de observar, relevar, medir y evaluar los niveles de transparencia y calidad de la administración pública provincial y municipal, a través de herramientas técnicas, indicadores y metodologías específicas.

Que de las reuniones e intercambios técnicos mantenidos se recabó

///.2...



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



///.2...

información relevante respecto de los fundamentos conceptuales, objetivos estratégicos, metodologías de trabajo y mecanismos de evaluación implementados por el referido Observatorio, permitiendo analizar la factibilidad de desarrollar una herramienta de similares características en el ámbito de esta Sindicatura General Municipal.

Que en ese contexto, se elaboró un proyecto de Convenio Específico de Colaboración Científico-Tecnológica entre la Sindicatura General Municipal de la ciudad de Ushuaia y el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, cuyo objeto consiste en el desarrollo de un servicio integral de capacitación, asistencia técnica y transferencia de conocimiento denominado "*Observatorio de Transparencia*", orientado al fortalecimiento institucional y al mejoramiento de los estándares de transparencia y control.

Que el convenio proyectado prevé acciones vinculadas a la capacitación metodológica y técnica del personal; la transferencia de herramientas conceptuales y operativas para la evaluación de transparencia institucional; el diseño de criterios técnicos homogéneos; la elaboración de indicadores objetivos, comparables y trazables; y la asistencia para el diseño, implementación y monitoreo de un sistema de evaluación permanente.

Que la implementación de mecanismos de evaluación de transparencia institucional y calidad administrativa se presenta como una herramienta estratégica para fortalecer las capacidades técnicas del organismo, modernizar las prácticas de control público y generar información objetiva para la mejora continua de la administración municipal.

Que resulta conveniente y oportuno aprobar el Convenio Específico de

///.3...



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



///.3...

Colaboración Científico – Tecnológica a celebrarse entre la Sindicatura General Municipal de la ciudad de Ushuaia y el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, autorizando al Sr. Presidente de este organismo a proceder a su suscripción.

Que habiendo reunido el quórum necesario, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de conformidad con el artículo 204 de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza Municipal N° 3455.

Por ello:

LA SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, *ad referéndum* del Departamento Legislativo de la Municipalidad de Ushuaia, el Convenio Específico de Colaboración Científico–Tecnológica a celebrarse entre la Sindicatura General Municipal de la ciudad de Ushuaia y el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, cuyo objeto consiste en el desarrollo de acciones de capacitación, asistencia técnica y transferencia de conocimiento vinculadas al “Observatorio de Transparencia”, el cual como Anexo I forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al Sr. Presidente de la Sindicatura General Municipal, Dr. Hugo Gastón MARTINCO, a suscribir el convenio aprobado en el artículo precedente, así como toda documentación complementaria necesaria para su implementación y ejecución.

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Notifíquese. Comuníquese al Tribunal de

///.4...



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



///.4...

Cuentas de la Provincia de Misiones. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN PLENARIA SiGMU N° 33 /2026.-



Ing. Martín GESSAGA
Vocal Técnico
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

CP Marina M. IGLESIAS
Vocal
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

Dr. Hugo Gastón MARTINCO
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia